



Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 3 de diciembre de 2015

Vista la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la puesta en funcionamiento del Programa Actívate dirigido a desempleados de larga duración.

Vista la Resolución de 25 de junio de 2015, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2015 para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial.

Vista la Resolución de 14 de septiembre de 2015, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se acreditan especialidades formativas a entidades colaboradoras al amparo de esta convocatoria para la puesta en funcionamiento del Programa Actívate parados de larga duración en el ámbito del Principado de Asturias en 2015.

Vista la Resolución de 6 de octubre de 2015, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Ayuntamientos para la puesta en funcionamiento del "Programa Actívate" dirigido a desempleados de larga duración en el ejercicio 2015, por la que se concede 76.050,80€ para la formalización de ocho contratos a alumnos/as-trabajadores/as, un/a monitor/a y un/a mentor/a.

Visto que es necesaria la contratación de 1 monitor/a y 1 mentor/a.

Vista la autorización de las Bases Reguladoras que rigen este proceso selectivo, de la Jefa de Servicio de Programas Europeos y de Empleo-Formación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de 16 de noviembre de 2015.

Visto el Decreto de Alcaldía de 16 de noviembre de 2015 por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria del proceso de selección del monitor/a y mentor/a en el Programa Actívate, parados de larga duración.

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo habilitado al efecto.

Visto el Decreto de Alcaldía de 1 de diciembre de 2015 por el que se aprueban las listas provisionales de admitidos/as-excluidos/as de los alumnos/as-trabajadores/as en el Programa Actívate, parados de larga duración.

Vistas las subsanaciones realizadas.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

RESUELVO



Ayuntamiento de Salas

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as:

ACTÍVATE MONITOR/A			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Admisión	Motivos
ALVAREZ GARCÍA JOSE MANUEL	32880847R	SÍ	
CARREÑO GONZÁLEZ JORGE A.	71634595Z	SÍ	
CONDO FOLGADO PABLO	32834527A	SÍ	
GONZÁLEZ GRAÑA SILVIA	45433533T	SÍ	
GONZÁLEZ MIGUEL LLARA	71888953S	SÍ	
MENÉNDEZ MIRANDA BENIGNO	11406589S	SÍ	

ACTÍVATE MENTOR/A			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Admisión	Motivos
ACEBES ANDREU FÉLIX	76953128G	NO	NO ACREDITA EXPERIENCIA/ NO CARNÉ CONDUCIR
ACERO CARBAJAL MARÍA PILAR	9780351S	NO	NO ACREDITA EXPERIENCIA
ARDURA FRANCOS Mª MAGDALENA	76941657X	NO	NO ACREDITA EXPERIENCIA
CUETO SUÁREZ ALICIA	52615405F	SÍ	
FUENTES LÓPEZ MARIANO	11415166J	SÍ	
LLERANDI VIGIL Mª DOLORES	71621925V	SÍ	
LÓPEZ LÓPEZ PILAR	11402751M	SÍ	
MENÉNDEZ RODRÍGUEZ DAVID	71647552E	SÍ	
PÉREZ MARTÍNEZ Mª SONSOLES	76937529E	NO	NO ACREDITA EXPERIENCIA
SALVADORES RUBIO VALENTÍN	32870314W	SÍ	

Segundo.- Nombrar tribunal, día y hora de la realización de la fase de oposición

Presidente: José Luis Velázquez Calzón

Suplente: Edita Menéndez Arias

Vocales: José Manuel Suárez Lorences

Roberto Menéndez Menéndez

Alfonso Iturralde Suárez

Virginia Lafuente Vázquez

Suplente: Isidro Zapico Fernández

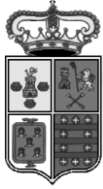
Alberto Díaz Díaz

Ana Belén Fernández Suárez

Begoña Castro Feito

Secretario: Patricia González del Oso

Suplente: Jesús Iñigo Fernández Neira



Ayuntamiento de Salas

Las pruebas se realizarán el día 4 de diciembre de 2015, en la Casa de Cultura a las 11.30 horas (mentor/a) y a las 12.30 (monitor/a)

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a Oficinas Generales para su publicidad. Asimismo procedase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO